

**DENOMINA A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION
ARTISTICA CON SEDE EN JULIACA
CON EL NOMBRE DEL PINTOR
"VICTOR HUMAREDA GALLEGOS"**

LEY No. 24956

Artículo 1o.- Denominase a la Escuela Superior de Formación Artística, con sede en la ciudad de Juliaca, departamento de Puno, con el nombre del pintor puneño "VICTOR HUMAREDA GALLEGOS"

Artículo 2o.- El Ministerio de Educación a través del Instituto Nacional de Cultura, en coordinación con el Concejo Provincial de San Román, departamento de Puno, organizará anualmente una Semana Cultural orientada a difundir y exaltar la vida y obra de don VICTOR HUMAREDA GALLEGOS coincidiendo el Día Central con el 21 de noviembre, en recuerdo de su fallecimiento.

Artículo 3o.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de Diciembre de 1988.

ALAN GARCIA PEREZ

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO,

Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de la Presidencia.

**MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA
MATA,**

Ministra de Educación.